



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013
EX.OM.01.2013
(ADMINISTRACIÓN 2013-2016)**

Acta que se formula con motivo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en adelante "**El Comité**". En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **13:00 horas** del día **25 de Octubre de 2013**, que previa invitación se celebra en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala Norte en este Municipio, presentes los miembros del Comité y los Representantes de las Dependencias Solicitantes, que suscriben el presente documento, con la finalidad de analizar los siguientes puntos, así como **emitir el dictamen** correspondiente.

Acto seguido el Presidente del Comité, propone el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. **Lista de Asistencia.**
2. ✓ **Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa relativa a la Prestación de Servicio de Reparto de Agua Potable en Pipas por parte de la Dirección General de Desarrollo Social en su carácter de Dependencia Solicitante.**
3. ✓ **Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa relativa a la Prestación del Servicio de Arrastre para la Dirección de Tránsito Municipal, solicitada por la Dirección de Recursos Materiales.**
4. ✓ **Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa relativa al Arrendamiento de Máquinas de Fotocopiado solicitado por la Dirección de Recursos Materiales.**
5. **Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa relativa al Servicio de Fumigación diversa, solicitado por la Dirección de Recursos Materiales.**

6. Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa relativa al Servicio de Equipo de Radiocomunicación, solicitado por la Dirección de Recursos Materiales.
7. Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa relativa a la Prestación de Servicio de Suministro de Gas LP solicitado por la Dirección de Recursos Materiales.
8. Solicitud al Comité para autorizar el pago correspondiente a la Póliza de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles por el periodo comprendido del 09 de octubre de 2013 al 9 de noviembre de 2013, a favor de Seguros Banorte Generali S.A. de C.V., por el monto total de \$490,809.09 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.M) solicitado por la Dirección de Patrimonio Municipal.
9. Solicitud al Comité para autorizar la Licitación Restringida correspondiente a la Adquisición de Pólizas de Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Juárez, para cubrir el periodo del 09 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, solicitado por la Dirección de Patrimonio Municipal.
10. Solicitud al Comité para autorizar la Licitación Restringida para la Adquisición de Artículos de Estética con Recursos de HABITAT 2013, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios y Reforestación.
11. Solicitud al Comité para autorizar la Licitación Restringida para la Adquisición de Equipo de Cómputo con Recursos de HABITAT 2013, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios y Reforestación.
12. Solicitud al Comité para autorizar la Licitación Restringida para la Adquisición de Tóner con Recursos de HABITAT 2013, solicitado por la Dirección General de Centros Comunitarios y Reforestación.
13. Solicitud al Comité para autorizar la contratación de manera directa la prestación de servicio de alimentos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
14. Asuntos Generales, en caso de existir alguno.

1.- En atención al **primer punto** del orden del día, se procede a circular una lista de asistencia entre los que se encuentran presentes, anotándose las personas que conforman el Comité así como Representantes de las Dependencias Solicitantes, y en virtud de encontrarse la mayoría de los miembros del Comité se declara que existe quórum,

aprobándose por unanimidad el orden del día propuesto, por lo que se procede **al siguiente** punto del orden de día.

2.- Continuando con el **segundo punto** del orden del día, la representante de la Dirección General de Desarrollo Social solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación del Servicio de Reparto de Agua Potable en Pipas a las colonias de la periferia que no cuentan con acceso a la red de agua potable de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS); con la persona física denominada **SABINO MALDONADO BERNAL**, en virtud de tratarse del proveedor contratado hasta el 09 de octubre del 2013 bajo el procedimiento de Licitación Pública CA-OM-33-2012. Se informa que se cuenta para ello con recursos disponibles provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) autorizados mediante oficio de aprobación **CGPE/OA/FISM079/13**, de fecha 18 de octubre del 2013, emitido por la Coordinación General de Planeación y Evaluación el cual se adjunta a la presente. Lo anterior con fundamento en los artículos 28 Fracción II, artículo 31 Fracción II, Inciso b) y artículo 102 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Social, en virtud de contar con suficiencia disponible y atendiendo que resulta indispensable seguir suministrando agua potable a las personas que no cuentan con este servicio se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** procedente se lleve a cabo la contratación del servicio de Suministro de Agua Potable en Pipas a través del procedimiento de adjudicación directa, con la persona física denominada **SABINO MALDONADO BERNAL**, por el periodo comprendido el 10 de octubre al 31 de diciembre del 2013, lo anterior con fundamento en los artículos 28 Fracción II, artículo 31 Fracción II, Inciso b) y artículo 102 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

3.- Continuando con el **tercer punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación del Servicio de Arrastre de Vehículos con la personal moral **GRUAS SERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, ya que esta empresa es quien fue la contratada para proporcionar dicho servicio en la dependencia durante el presente año y hasta el 09 de octubre, sin embargo la empresa continua prestando el servicio dado que es imprescindible para la Dirección General de Transito Municipal, así mismo se informa que se cuenta con recursos disponibles lo anterior con fundamento en los términos de los artículos 28 fracción II, 31 Fracción II, Inciso b), 51, 102 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública.

DICTAMEN:

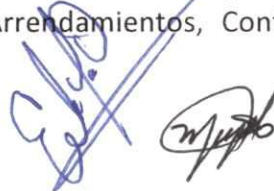
Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la contratación de la prestación de Servicios de Grúas de Arrastre profesionales con la personal moral **GRÚAS SERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, ya que esta empresa es quien fue la contratada para proporcionar dicho servicio en la dependencia durante el presente año y hasta el 09 de octubre, sin embargo la empresa continua prestando el servicio dado que es imprescindible para la Dirección General de Transito Municipal, así mismo se informa que se cuenta con recursos disponibles lo anterior con fundamento en los términos de los artículos 28 fracción II, 31 Fracción II, Inciso b), 51, 102 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública.

4.- Continuando con el **cuarto punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiado a las Diversas Dependencias Municipales con la persona física **JAVIER EDUARDO CAMACHO VILLAR**, en virtud de tratarse de la empresa contratada hasta el 09 de octubre del 2013, proviniendo su contratación de una Licitación Pública número CA-OM-34-2013, por lo cual queda debidamente acreditado que otorga las mejores condiciones al Municipio de Juárez en cuanto a calidad, oportunidad y precio; así mismo por tratarse del proveedor que actualmente sigue arrendando el servicio de fotocopiado a las distintas dependencias municipales, ya que resulta indispensable para sus actividades contar con el equipo que les permita el desarrollo normal de sus funciones, por lo anterior es que se requiere contratar hasta el día 31 de diciembre de 2013 en tanto se realiza el procedimiento licitatorio, ya que de no hacerlo así la empresa podría suspender así el servicio de fotocopiado, originando así un rezago en las funciones administrativas de las distintas dependencias municipales, provocando pérdidas o costos adicionales importantes. Así mismo acredita contar con recursos suficientes mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 3, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 Fracción II y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la contratación de manera directa la Prestación del Servicio de Arrendamiento de fotocopiado a las diversas Dependencias Municipales con la persona física **JAVIER EDUARDO CAMACHO VILLAR**, por el periodo comprendido del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2013 bajo las mismas condiciones establecidas en la licitación de maquinas de fotocopiado toda vez que cuenta con recursos suficientes como lo acredita mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 3, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 28 fracción II, 34 y 102 fracción I, apartado A, fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de

 4













5.- Continuando con el **quinto punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación del Servicio de Fumigación a las Diversas Dependencias Municipales con la persona física **CLARA GUILLERMINA LAGUNES ALARCON** y con la empresa **CCP DE JUAREZ S.A. DE C.V.**, en virtud de tratarse de la empresa contratada hasta el 09 de octubre del 2013, por tratarse del proveedor que actualmente sigue prestando el Servicio de Fumigación a las distintas dependencias municipales, ya que resulta indispensable para el desarrollo de sus funciones. Así mismo acredita contar con recursos suficientes mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 2, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 Fracción II y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** procedente se lleve a cabo la contratación de manera directa la Prestación del Servicio de Fumigación a las Diversas Dependencias Municipales con la persona física **CLARA GUILLERMINA LAGUNES ALARCON** y con la empresa **CCP DE JUAREZ S.A. DE C.V.**, por el periodo comprendido del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2013 bajo las mismas condiciones establecidas en la licitación de Servicio de Fumigación toda vez que cuenta con recursos suficientes como lo acredita mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 3, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31 Fracción II y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

6.- Continuando con el **sexto punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación del Servicio de Radiocomunicación a las Diversas Dependencias Municipales con la persona moral **COMERCIALIZADORA COMYSEG, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de tratarse de la empresa contratada hasta el 09 de octubre del 2013, por tratarse del proveedor que actualmente sigue proporcionando el Servicio Radiocomunicación a las distintas Dependencias Municipales. Lo anterior ya que resulta indispensable para sus actividades contar con el equipo que les permita el desarrollo normal de sus funciones, por lo que se requiere contratar dicho servicios hasta el día 31 de diciembre de 2013 en tanto se realiza el procedimiento licitatorio, ya que de no hacerlo así la empresa podría suspender el servicio de radios, originando un mal desempeño en las funciones operativas y administrativas de las diversas Dependencias Municipales. Así mismo acredita contar con recursos suficientes mediante Constancia de Verificación Presupuestal número 4, de fecha

21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la contratación de manera directa la Prestación del Servicio de Radiocomunicación a las Diversas Dependencias Municipales con la persona moral **COMERCIALIZADORA COMYSEG, S. DE R.L. DE C.V.**, por el periodo del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2013, por tratarse del proveedor que actualmente sigue proporcionando dicho servicio, y cuenta con recursos suficientes como lo acredita mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 4, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

7.- Continuando con el **séptimo punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación del Servicio de Suministro de Gas LP a las Diversas Dependencias Municipales con las persona morales **SERVIGAS DEL NORTE, S.A.** y **GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A.**, en virtud de tratarse de las empresas contratada hasta el 09 de octubre del 2013, por tratarse del proveedor que actualmente sigue proporcionando el Suministro de Gas LP a las diversas Dependencias Municipales. Lo anterior ya que resulta indispensable para sus actividades contar con las el equipo y herramientas que les permita el desarrollo normal de sus funciones, por lo que se requiere contratar dicho servicio hasta el día 31 de diciembre de 2013, en tanto se realiza el procedimiento licitatorio, ya que de no hacerlo así la empresa podría suspender dicho suministro, originando un mal desempeño en las funciones operativas y administrativas de las diversas Dependencias Municipales. Así mismo acredita contar con recursos suficientes mediante Constancia de Verificación Presupuestal número 5, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la contratación de manera directa el Servicio de Suministro de Gas LP a las Diversas Dependencias Municipales Prestación con las personas morales **SERVIGAS DEL NORTE, S.A.** y **GAS COMERCIAL DE VILLA AHUMADA S.A.**, por el periodo del 10 de octubre al 31 de diciembre

de 2013, por tratarse del proveedor que actualmente sigue proporcionando el servicio, y cuenta con recursos suficientes como lo acredita mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 5, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

8.- Continuando con el **octavo punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para contratar de manera directa la Contratación de Póliza de Seguro para los Bienes Muebles e Inmuebles pertenecientes al Municipio de Juárez con la persona moral **SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.**, en virtud de tratarse de la empresa contratada hasta el 09 de octubre del 2013,. Lo anterior ya que resulta indispensable que los bienes municipales se encuentren debidamente asegurados, por lo que se requiere contratar dicho servicio hasta el día 09 de noviembre de 2013 en tanto se realiza el procedimiento de licitación correspondiente. Así mismo acredita contar con recursos suficientes mediante Constancia de Verificación Presupuestal número 1, de fecha 11 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12, 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la Contratación de Póliza de Seguro para los Bienes Muebles e Inmuebles pertenecientes al Municipio de Juárez con la persona moral **SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.**, el periodo del 10 de octubre al 09 de noviembre de 2013, por tratarse del proveedor que actualmente sigue proporcionando dicho servicio y con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12, contando con los recursos suficientes como lo acredita mediante Constancia de Verificación Presupuestal numero 1, de fecha 21 de octubre del 2013, emitida por la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

9.- Continuando con el **noveno punto** del orden del día, la representante de la Dirección de Recursos Materiales solicita autorización para la contratación de Pólizas de seguro a través del proceso de Licitación Restringida por invitación a cuando menos a tres proveedores, para los Bienes Muebles e Inmuebles pertenecientes al Municipio de Juárez, por el periodo comprendido del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de esa manera seguir brindando la protección a todos los bienes muebles inmuebles del Municipio de Juárez ya que se corre el riesgo de que se pueda presentar algún siniestro que provoque perdidas para el Municipio de Juárez, lo anterior con fundamento en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso b) y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la Contratación de Póliza de Seguro para los Bienes Muebles e Inmuebles pertenecientes al Municipio de Juárez a través del proceso de Licitación Restringida con invitación a cuando menos a tres proveedores, por el periodo comprendido del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de esa manera seguir brindando la protección a todos los bienes muebles inmuebles del Municipio de Juárez ya que se corre el riesgo de que se pueda presentar algún siniestro que provoque perdidas para el Municipio de Juárez, lo anterior con fundamento en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso b) y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

10.- Continuando con el **décimo punto** del orden del día, el representante de la Dirección General de Centros Comunitarios y Reforestación solicita al Comité autorización para que se inicie el procedimiento de Licitación Restringida con invitación a cuando menos tres personas relativa a la Adquisición de Artículos de Estética para los centros comunitarios, en el entendido de que la adjudicación correspondiente será con proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones para este Municipio contando para ello con presupuesto disponible del Fondo **HABITAT 2013** que se autorizaron mediante los oficios de aprobación **HABITAT-JRZ-13-APROB-002, HABITAT-JRZ-13-APROB-005, HABITAT-JRZ-13-APROB-008**. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso a), 101 apartado 2 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud y el planteamiento de la Coordinación de Direcciones se **autoriza** por unanimidad de los miembros del Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente que se dé inicio al Procedimiento de Licitación Restringida con invitación a cuando menos tres personas relativa a la Adquisición de Artículos de Estética a favor de los Centros Comunitarios del Municipio de Juárez, en el entendido de que la adjudicación correspondiente será con proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones para este Municipio contando para ello con presupuesto disponible del Fondo **HABITAT 2013** que se autorizaron mediante los oficios de aprobación **HABITAT-JRZ-13-APROB-002, HABITAT-JRZ-13-APROB-005, HABITAT-JRZ-13-APROB-008**. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31

fracción II inciso a), 101 apartado 2 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

11.- Continuando con el **onceavo punto** del orden del día, el representante de la Dirección General de Centros Comunitarios y Reforestación solicita al Comité autorización para que se inicie el procedimiento de Licitación Restringida con invitación a cuando menos tres personas relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Comunitarios del Municipio de Juárez, en el entendido de que la adjudicación correspondiente será con proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones para este Municipio contando para ello con presupuesto disponible del Fondo **HABITAT 2013** que se autorizaron mediante los oficios de aprobación **HABITAT-JRZ-13-APROB-002, HABITAT-JRZ-13-APROB-005, HABITAT-JRZ-13-APROB-008**. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso a), 101 apartado 2 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud y el planteamiento de la Coordinación de Direcciones se **autoriza** por unanimidad de los miembros del Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** procedente que se dé inicio al Procedimiento de Licitación Restringida con invitación a cuando menos tres personas relativa a la Adquisición de Equipos de Cómputo a favor de los Centros Comunitarios del Municipio de Juárez, en el entendido de que la adjudicación correspondiente será con proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones para este Municipio contando para ello con presupuesto disponible del Fondo **HABITAT 2013** que se autorizaron mediante los oficios de aprobación **HABITAT-JRZ-13-APROB-002, HABITAT-JRZ-13-APROB-005, HABITAT-JRZ-13-APROB-008**. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso a), 101 apartado 2 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

12.- Continuando con el **doceavo punto** del orden del día, el representante de la Dirección General de Centros Comunitarios y Reforestación solicita al Comité autorización para que se inicie el procedimiento de Licitación Restringida con invitación a cuando menos tres personas relativa a la Adquisición de Tóner para los centros comunitarios, en el entendido de que la adjudicación correspondiente será con proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones para este Municipio contando para ello con presupuesto disponible del Fondo **HABITAT 2013** que se autorizaron mediante los oficios de aprobación **HABITAT-JRZ-13-APROB-002, HABITAT-JRZ-13-APROB-005, HABITAT-JRZ-13-APROB-008**. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso a), 101 apartado 2 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud y el planteamiento de la Coordinación de Direcciones se **autoriza** por unanimidad de los miembros del Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente que se dé inicio al Procedimiento de Licitación Restringida con invitación a cuando menos tres personas relativa a la Adquisición de Tóner a favor de los Centros Comunitarios del Municipio de Juárez, en el entendido de que la adjudicación correspondiente será con proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones para este Municipio contando para ello con presupuesto disponible del Fondo **HABITAT 2013** que se autorizaron mediante los oficios de aprobación **HABITAT-JRZ-13-APROB-002, HABITAT-JRZ-13-APROB-005, HABITAT-JRZ-13-APROB-008**. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28 fracción II, 31 fracción II inciso a), 101 apartado 2 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

13.- Continuando con el **treceavo punto** del orden del día, el representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal solicita autorización para contratar de manera directa la Prestación de Servicio de Alimentos Otorgados a los Cadetes en Capacitación de la IV Generación de la Academia de Policía con la persona física denominada **LUCINDA CANTU HUERECA**, en virtud de tratarse del proveedor contratado hasta el 09 de octubre del 2013, proviniendo su contratación de una licitación pública, por lo cual queda debidamente acreditado que otorga las mejores condiciones al Municipio de Juárez en cuanto a calidad, oportunidad y precio; así mismo por tratarse del proveedor que actualmente sigue proporcionando el Servicio de Alimentos Otorgados a los Cadetes en Capacitación de la IV Generación de la Academia de Policía. Así mismo cuenta para ello con recursos provenientes al Programa Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) autorizado mediante oficio de aprobación **CGPE/OA/SUBSEMUN003/13**, emitido por la Coordinación General de Planeación y Evaluación. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Una vez analizada la solicitud se **autoriza** por unanimidad de los miembros de Comité con derecho a voto, los que en este acto **Dictaminan** precedente se lleve a cabo la contratación de manera directa la prestación del servicio de alimentos para la IV generación de cadetes en capacitación en la Academia de Policía de con la persona física denominada **LUCINDA CANTU HUERECA**, en virtud de tratarse del proveedor contratado hasta el 09 de octubre del 2013, proviniendo su contratación de una licitación pública, por lo cual queda debidamente acreditado que otorga las mejores condiciones al Municipio de Juárez en cuanto a calidad, oportunidad y precio; así mismo por tratarse del proveedor que

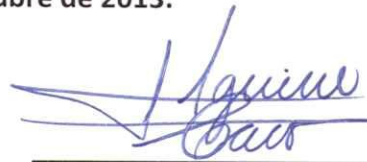
actualmente sigue proporcionando el Servicio de Alimentos Otorgados a los Cadetes en Capacitación de la IV Generación de la Academia de Policía. Así mismo cuenta para ello con recursos provenientes al Programa Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) autorizado mediante oficio de aprobación **CGPE/OA/SUBSEMUN003/13**, emitido por la Coordinación General de Planeación y Evaluación. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 101 numeral I, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

14.-Asuntos Generales:

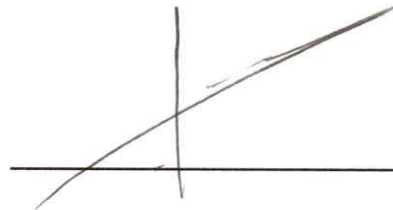
No hay asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se levanta la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las **15:00 Horas del día 25 de Octubre de 2013.**

ING. JOSE ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
Oficial Mayor y Presidente del comité.



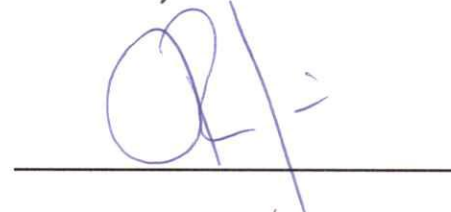
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA.
Secretario del H. Ayuntamiento
y del propio Comité.



DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ.
Tesorero Municipal.



C. ALBERTO REYES ROJAS.
Coordinador de la Comisión de Hacienda.



C. ZURI SADDAY MEDINA.
Integrante de la Comisión de Hacienda.



C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ.
Integrante de la Comisión de Hacienda

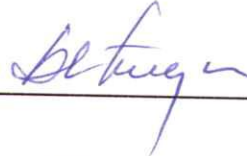




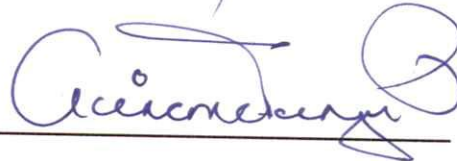
C. FERNANDO MARTINEZ ACOSTA.
Síndico Municipal.



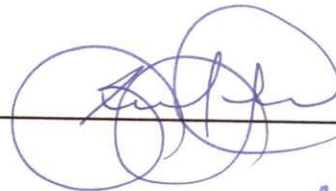
C.P. BLANCA ESTELA MARTINEZ MORENO.
Contralora Municipal.
(OBSERVADOR)



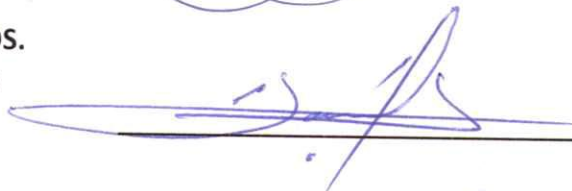
C. ADRIANA TERRAZAS PORRAS.
Directora General de Desarrollo Social.



LIC. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS.
Directora de Recursos Materiales.



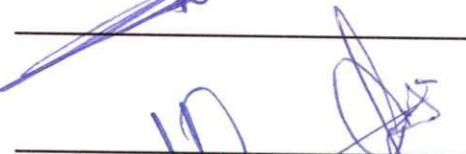
C. ELEAZAR ANTONIO GONZALEZ CALLEROS.
Director General de Centros Comunitarios
y Reforestación.



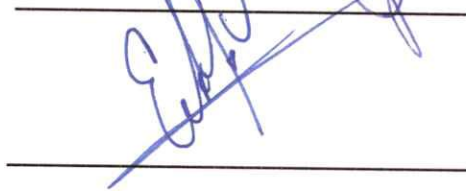
LIC. CESAR OMAR MUÑOZ MORALES
Secretario General de Seguridad
Pública Municipal.



ING. ALFONZO ZAMORA MARTÍNEZ.
Director de Control de Contratos.



M.A. EDGAR ISAAC YÁÑEZ ORTIZ.
Director de Patrimonio Municipal.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

